



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 140. /2026

Sr.  
Vicente Rodríguez Esparza  
Código solicitud MU062T0003999  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

**Solicitud MU062T000399**

“Solicitud En virtud de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, solicito acceso y copia a documento que indique el presupuesto y cantidad de personal que asignó la Municipalidad de Conchalí para el control de animales y tenencia responsable de mascotas, entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024. Junto a esta información, solicito que se nombren las actividades de regulación llevadas a cabo en el programa de control animal (por ejemplo: esterilización, reubicación, entre otras) y número de perros sin identificación a los que se les aplicó aquella medida. Pido que esta solicitud sea considerada en los términos más amplios posibles, es decir, que se proporcione la mayor cantidad de información disponible al respecto, excluyendo sólo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales o legales, en virtud del principio de máxima divulgación establecido en el Artículo 11º de la Ley 20.285. Solicito esta información de acuerdo al Principio de Divisibilidad, esta.....” (sic)

Sobre el particular, cumpla en responder, adjuntando informe con lo requerido, de acuerdo con lo comunicado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



**DANIEL BASTIAS FARIAS**

SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123.

*LQR*

DBF/LQR/

Conchalí, 27 de marzo de 2026